

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2026, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DEPORTE PARA FEDERACIONES, CLUBES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026. LÍNEAS 2 A 4: GASTOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACIÓN DE UNA ESCUELA DEPORTIVA DE BASE E INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA (EXPEDIENTE Nº SCC-2/2026).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Deporte de fecha 28 de mayo de 2026, cuyo texto a la letra es el siguiente:

1.- Vista las retenciones de crédito correspondiente a Convocatoria general para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte para federaciones y clubes sin ánimo de lucro, año 2026. Líneas 2 a 4, destinadas a sufragar los gastos asociados a la organización de escuelas deportivas de base e iniciación a la competición en el municipio de Málaga. CSV: yIZFAzO3pZuvx2x3WK9/2A==

2.- Visto el informe previo de la Jefa de Sección Económico-administrativa de fecha 13 de abril de 2026, CSV: z2HxZYsvtQKMjksFFjNKOQ==, relativo al asunto de referencia.

3.- Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica, con observaciones de fecha 22 de abril de 2026, CSV: a9L9MKERd4GuLyyAJGIRGw==

4.- Vista la diligencia emitida por la Jefa de Sección Económico-administrativa, de fecha 27 de abril de 2026, por el que se atiende las observaciones hechas por Asesoría Jurídica, CSV: WMkS31pwGUvmgdw+J9aTyA==.

5.- Visto el informe favorable de fiscalización limitada previa en materia de subvenciones, becas y ayudas, de Intervención General, de fecha 8 de mayo de 2026, CSV: 16341254674261526646.

6.- Vista la diligencia de error material hecha por la Jefa de Sección Económico-administrativa, de fecha 28 de mayo de 2026, por el que se subsana error material detectado en la Convocatoria de referencia, CSV: 5XnEsDw+zn5W8FB+P89CbA==

7.- Elaborada la versión definitiva de la Convocatoria general para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte para federaciones y clubes sin ánimo de lucro, año 2026. Líneas 2 a 4, destinadas a sufragar los gastos asociados a la organización de escuelas deportivas de base e iniciación a la competición en el municipio de Málaga, suscrita por el Director General del Área de Deporte, de fecha 28 de mayo de 2026, CSV: kfbujulSyhRyb6vDOSEIKA==, así como los anexos a la misma, a saber:

- *Proyecto solicitud, CSV: GQBA7RmRCA+2TuzABCuYXw==*
- *(Anexo I) Aportación datos bancarios. CSV: GKHSFgdlhFip95jU2SNQgg==*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

1/2

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0JebshsHChUuOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	09/06/2026 11:31:26
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	09/06/2026 11:10:47
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0JebshsHChUuOEFIO35Mdw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- (Anexo II) Aceptación/Rechazo Reformulación Alegaciones. CSV: nMmM/Gh555eR7HW0pOXHuA==
- (Anexo III) Pago y justificación convocatoria. CSV: IBuDGIXsrtEt6n7KyfGx+A==
- (Anexo IV) Memoria justificación, CSV: 6mhprXUB2hf6CISS0k8mww==

Por todo lo anteriormente expuesto, y al tratarse de una tramitación de subvención mediante concurrencia competitiva, se propone la adopción del siguiente acuerdo a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

PROPUESTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria general para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte para federaciones y clubes sin ánimo de lucro, año 2026. Líneas 2 a 4, destinadas a sufragar los gastos asociados a la organización de escuelas deportivas de base e iniciación a la competición en el municipio de Málaga, CSV: kfbujulSyhRyb6vDOSEIkA==

SEGUNDO: Delegar en el Concejal Delegado del Área de Deporte las competencias de aprobación de la aceptación de la justificación de la subvención, cuando corresponda, así como las renuncias o devoluciones de pagos anticipados, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto, no así del uso de la Retención de Crédito que corresponderá su anulación y en su caso posterior disponibilidad al Concejal Delegado de Hacienda conforme a la Base de Ejecución nº 18 del Presupuesto General. "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

2/2

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	0JebshsHChUuOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	09/06/2026 11:31:26
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	09/06/2026 11:10:47
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0JebshsHChUuOEFIO35Mdw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

